

DECRETO 1637 DE 2014

(septiembre 1°)

D.O. 49.261, septiembre 1° de 2014

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#)

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 1° de septiembre de 2014, la renuncia presentada por la doctora María Pierina González Falla, identificada con cédula de ciudadanía número 55170337 de Neiva, al cargo de Secretario General, Código 0035, Grado 23, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de septiembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Cecilia Álvarez-Correa Glen.